



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de WILLIAM RAUL ALMEIDA LEÓN contra JAVIER ESNEIDER CUESTAS MANJARRES. Exp. 11001-41-89-039-2020-01164-00.

Dando alcance al escrito visto a folio 6 cuaderno digital, en donde se encuentra radicado el oficio No. 01778 ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y ante la necesidad de verificar el éxito de la cautela decretada mediante auto del 10 de noviembre del año 2020, por Secretaría reitérese la solicitud elevada ante tal entidad, toda vez que no es de resorte de este Estrado Judicial la causal de devolución emitida por tal ente, si en cuenta se tiene que el oficio elaborado cuenta con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto reglamentario 2364 de 2012.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 15 **hoy** 12 de febrero de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 890553dc87f11d279c8f14c2dc24166fabef7021531de1cce0179817f3383168
Documento generado en 10/02/2021 07:39:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.